

## FUNDAMENTACIÓN:

El fin de nuestra Escuela, sustentando en el **Ideario de la Congregación de las Hermanas dominicas de la Anunciata**, es la **formación integral de la niñez y de la juventud**, mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura, desde la visión cristiana del hombre y de la vida, a fin de que lleguen a su plenitud personal y asuman la responsabilidad de crear una sociedad más fraterna.

La tarea educativa se realiza respetando la individualidad, desarrollando la capacidad de privilegiar los valores que se han de preservar en medio de las vicisitudes de la vida, fomentando una actitud de aceptación y respeto hacia el prójimo, y convirtiendo al educando en sujeto activo de su desarrollo como el de la comunidad en que está inserto.

Para cumplir con tal objetivo se requiere de un currículo que no se limite a la adquisición de conocimientos, sino que incluya otras áreas personales, tales como la espiritual, emocional y social.

**Aprender a conocer** los conceptos en permanente cambio; **aprender a hacer**, frente a situación de la vida; **aprender a ser** mejor persona optimizando los recursos personales, **aprender a convivir**, en las diversas interrelaciones personales, mediante el control progresivo de los impulsos individuales, constituyen los cuatro pilares fundamentales de la educación.

Este **aprender a convivir** define nuestra función socializadora. Alcanzar dicha meta, será la resultante de un proceso de construcción que permitirá pasar de la heteronimia a la autonomía, en la que la escuela deberá acompañar a la familia en el proceso de adquisición de competencias sociales del niño o niña y del joven.

Dentro de este contexto concebimos al **Acuerdo de Convivencia Escolar** como el instrumento que regula las relaciones interpersonales, que facilita la organización y garantiza el cumplimiento de la función educativa, resguardando los deberes y derechos de todos sus miembros. En su dimensión preventiva, impulsa actitudes socialmente positivas y se orienta al desarrollo de los valores que priorizamos: respeto mutuo, búsqueda de la verdad, solidaridad, responsabilidad, tolerancia y compromiso. Es justamente la promoción de estos valores, la que disminuye de manera considerable la aparición de dificultades, así como también guía en la resolución de conflictos.

El **Acuerdo de Convivencia Escolar** supone la existencia de un **conjunto de normas** que se sustentan en tales valores y se traducen en conductas concretas. Las normas imponen un límite, límite que restringe y que a la vez socializa y ayuda a madurar. “No existe libertad sin la aceptación de normas”. Frente a la transgresión de dichas normas, aparece la sanción, cuyo propósito fundamental es el resguardo de la convivencia y del aprendizaje del sujeto para integrarse armónicamente a ella. La sanción debe entenderse como un acto pedagógico que permite a la persona involucrada concienciar las consecuencias de su propio comportamiento, favoreciendo la reflexión como paso previo a la acción. La estrategia de abordaje de toda situación problemática será, fundamentalmente el diálogo individual y/o grupal de las partes en conflicto. Se busca con ello la reflexión acerca del comportamiento inadecuado, así como también la construcción de compromisos de modificación de actitudes, para evitar la repetición de conductas indeseables. En todos los casos, la sanción deberá guardar relación con la gravedad de falta cometida.

El **Acuerdo de Convivencia Escolar** será eficaz si cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa asume la responsabilidad no sólo respecto del cumplimiento del mismo, sino también en cuanto a su conocimiento, difusión y aplicación. Los y las **docentes** serán quienes deban asumir la principal responsabilidad en el sostenimiento del mismo, cumpliéndolo y haciéndolo cumplir, creando en las salas un clima positivo y de trabajo. De las **familias** se espera su adhesión desde el momento en que confían al colegio la educación de sus hijos e hijas, y que los orienten en la reflexión y comprensión de las normas, así como que apoyen a los docentes y directivos en sus determinaciones. Los **directivos del colegio** tendrán la responsabilidad de difundirlo, sostenerlo, evaluarlo y actualizarlo

convocando a los demás estamentos de la Comunidad educativa a participar en dicho proceso.

## **ACTITUDES ESPERADAS**

### **Alumnos/as:**

- Cumplimiento de las normas de Convivencia y Disciplina establecidas por la Institución.
- Compromiso con los valores cristianos.
- Respeto por los símbolos patrios y lugares sagrados.
- Respeto a las autoridades, maestros/as, compañeros/as y demás miembros de la comunidad educativa.
- Aceptación y respeto hacia todos los/as estudiantes más allá de las diferencias, especialmente a aquellos que por alguna razón se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Solidaridad y cooperación en todo y con todos.
- Responsabilidad frente al cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Cumplimiento de pautas elementales de higiene y prolijidad.
- Cumplimiento con el uniforme reglamentario.
- Cuidado, orden y estado de las instalaciones. En caso de rotura o deterioro, hacerse cargo de la reparación.
- Presentación diaria del cuaderno de comunicados, con las correspondientes notificaciones de los padres.

### **Familias:**

- La familia asume la obligación de enviar a sus hijos/as a la escuela. Vulneración del Derecho a la Educación: en todos los casos donde se presuma la vulneración del derecho a la educación de un/a estudiante debido a que el/la mismo/a presente inasistencias injustificadas, llegadas tarde o retiros anticipados, habiendo perdido comunicación con el/la adulto/a responsable del/de la estudiante y/o no logrando estos revertir la situación, se deberá dar intervención al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme los procedimientos y protocolos establecidos a tal fin.
- Acompañamiento y colaboración con el proceso formativo de sus hijos, fortaleciendo con sus acciones los vínculos y la coherencia entre el mensaje familiar y el escolar.
- La familia asume el compromiso de avisar diariamente las inasistencias y su motivo.
- Identificación y compromiso con el Proyecto Educativo Institucional.
- Conocimiento y aceptación del Acuerdo de Convivencia del colegio, sus principios y las normas que de él se desprenden.
- Estimulación de sus hijos e hijas en relación con el aprendizaje, el respeto y cumplimiento del reglamento interno del colegio.
- Relación cordial y dialogante con la institución.
- La familia asume el compromiso de acompañar las decisiones que emanan del Equipo Directivo.
- Asistencia a las convocatorias que los directivos o docentes de sus hijos realizaran. El colegio se reserva el derecho de realizar convocatorias grupales.
- Participación activa y colaboración con el colegio, en la medida de sus posibilidades.
- Revisión diaria del cuaderno de comunicaciones y revisión del correo electrónico del jardín: [nivelinicial@beataimelda.org](mailto:nivelinicial@beataimelda.org)
- Pedido de entrevistas: a través del cuaderno de comunicaciones o del correo del Nivel Inicial, con anticipación para conversar con los directivos, docentes

o miembros del Departamento de Orientación. El colegio se reserva el derecho de solicitar entrevistas grupales.

- Información a la maestra o a los directivos acerca de los cambios importantes operados en el ámbito personal o familiar, en sus hijos/as.
- Atención a las sugerencias sobre tratamientos periódicos, psicológicos u otros, emanados de la dirección en consenso con el gabinete y los/as docentes, e información dentro de los plazos acordados de evolución de los mismos.
- Siempre que se haya sugerido o indicado la intervención de un profesional en pos de colaborar con la continuidad pedagógica de los alumnos y las alumnas y se solicite informe del proceso, dejamos constancia que el mismo deberá ser entregado por escrito con sello y firma del profesional interviniente. En caso de no poder cumplimentar este requisito, el profesional a cargo deberá presentarse en la institución para una entrevista personal con autoridades y/o Departamento de orientación.
- Como parte de la comunidad, las familias asumen conocer, respetar y dar acogida a todos los/as estudiantes y al resto de las familias, en especial a todos aquellos que se encuentran enmarcados dentro del Proyecto de Inclusión Escolar o se encuentran en estado de mayor vulnerabilidad.
- La ausencia de las familias frente a diferentes convocatorias para conversar sobre el rendimiento y/o conducta de su hijo/a deberá ser justificada oportunamente, reservándose las autoridades, el derecho a tomar otro tipo de medidas (dar aviso a la supervisión de la escuela y/o al Consejo de los derechos del niño, niña y adolescentes, carta documento, condicionamiento de la permanencia del alumno/a en la institución, etc.) en caso que se reitere la no concurrencia.
- La familia asume estar en conocimiento y cumplir con el protocolo sanitario vigente en pos del bienestar de sus hijos y de toda la comunidad.
- En la última hoja del cuaderno deberán completar nombre y apellido de todas aquellas personas que se encuentren autorizadas para retirar al niño/a. El día que lo haga alguna de ellas deberán anunciarse con el DNI sin excepción, habiendo notificado previamente vía cuaderno de comunicados.
- En el caso de que el niño/a sea retirado en forma circunstancial por alguna persona que no figure en el registro de autorizados, deberán enviar una autorización por escrito, vía cuaderno, en la cual deben figurar firma, aclaración y DNI de la madre o padre.
- No se permitirán autorizaciones de retiro por teléfono.

#### **Ausencias:**

- El alumno o alumna tiene la obligación de asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares a fin de recibir enseñanza sistemática en la sala del ciclo correspondiente.
- **Ausencias justificadas:** En todos los casos el establecimiento educativo deberá contar con la información de los motivos de las inasistencias justificadas. Todas las constancias y certificaciones médicas presentadas serán archivadas en el legajo escolar correspondiente del/ de la estudiante.
- **Los casos de ausente justificado son:**
  - a) El/la estudiante que debiera ingresar tardíamente a la actividad escolar o durante el desarrollo de la mismas se viera impedido/a de continuar en las clases, talleres y/o cualquier actividad educativa por razones de salud, hechos fortuitos y/o causas de fuerza mayor.
  - b) Los/as estudiantes que se encuentren atravesando una enfermedad y/o tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a las clases deberán informar esa situación, la que quedará acreditada con una constancia médica suscrita por su médico/a tratante y acompañada, si correspondiera, con las indicaciones necesarias para que el/la estudiante participe de las actividades escolares.

- c) En los supuestos de **inasistencia por enfermedad** -que no sea de tratamiento prolongado-, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. La Autoridad Escolar permitirá el reintegro a clase de el/la estudiante que, por enfermedad, hubiere **inasistido tres (3) días** o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente. Si la ausencia superara los cinco días consecutivos, **desde el colegio enviaremos el alta a la Sanidad escolar para la justificación.**
- d) Mudanza del grupo familiar un (1) día.

### **Asistencia y Salud:**

- Es importante la concurrencia diaria al jardín de los niños y niñas en buen estado de salud.
- Asistir con debida higiene corporal, como así también de sus elementos como base de prevención de posibles enfermedades infectocontagiosas. Atender diariamente el estado de su cabello, uñas, elementos personales, etc.
- Las familias son responsables de la presentación de certificados de vacunas actualizados según el calendario, al inicio del ciclo lectivo.
- Toda enfermedad infectocontagiosa contraída por el niño/a, confirmada por el profesional correspondiente, deberá ser comunicada inmediatamente a la institución escolar.
- El colegio no administrará ningún tipo de medicación, aunque sea de venta libre. Cuando sea necesario suministrar a algún alumno/a un medicamento en horario de clases, la familia o los responsables deberán asistir a administrárselo.
- En caso de emergencia el equipo directivo y docente se encargará de llamar al servicio de emergencias médicas con que cuenta la escuela, comunicando a los familiares simultáneamente para que asistan de manera inmediata a la institución.
- Los alumnos y alumnas que ingresen al jardín con alguna lesión de importancia deberán firmar un acta explicando lo acontecido, previo a la entrada a la institución.
- Se deberán presentar durante el mes de marzo, sin excepción, la ficha médica y apto físico para realizar educación física. Caso contrario los niños y niñas no podrán realizar la actividad.
- Si durante la permanencia del niño/a en el jardín el mismo presenta alguna patología, síntoma de enfermedad, fiebre, conjuntivitis, indicios de pediculosis, etc. se dará aviso al padre para que sea retirado.
- En el caso de haberse retirado del Jardín con fiebre, deberá permanecer 24 hs. sin temperatura y presentar al reintegrarse el certificado de alta médica.
- Salas de cinco: deberán presentar certificado fonoaudiológico y oftalmológico durante el primer mes de clases.

### **Medios de comunicación:**

- **Cuaderno de comunicaciones:** Funcionará como medio de comunicación entre el colegio y la familia en forma cotidiana en el cual se anunciarán sucesos, necesidades; como así también se informarán novedades institucionales, etc. Es importante que las notas estén notificadas a diario y/o responder la contestación de lo solicitado. Las familias podrán expresar a través del mismo, aquello que consideren importante y necesario, como también solicitar entrevista con la docente o Directivos, especificando los motivos.
- **Página, web, correo electrónico y classroom:** Dichas herramientas tecnológicas son nuestro medio de comunicación con la familia. A través de estos espacios virtuales se informa o se comparten diferentes situaciones, eventos, noticias, o actividades desarrolladas por diferentes motivos en la

escuela.

- A continuación, les detallamos las direcciones de mail a las cuales se pueden dirigir:

<a href="mailto:administracion@beataimelda.org">administracion@beataimelda.org</a>	<a href="#"><u>Por temas y consultas administrativas.</u></a>
<a href="mailto:nivelinicial@beataimelda.org">nivelinicial@beataimelda.org</a>	Por consultas y solicitudes al nivel. De este correo recibirán notas e información institucional.
<a href="mailto:avisosausenciasnivelinicial@gmail.com">avisosausenciasnivelinicial@gmail.com</a>	Por aviso de causas de ausencias en general
<a href="mailto:orientacionnivelinicial@beataimelda.org">orientacionnivelinicial@beataimelda.org</a>	Para seguimiento psicopedagógico y profesionales externos

#### **Uniforme reglamentario:**

- Los niños y niñas deberán vestir pantalón/short/pollera pantalón, chomba/remera y campera/buzo (Equipo reglamentario)
- Mochila reglamentaria.
- Por razones de seguridad del alumno/a, no se permitirá el uso de "cros", ojotas, sandalias, zapatillas con rueditas o con luces ni tampoco botines de fútbol.
- Los/as alumnos/as deberán ingresar con el cabello prolijo y no podrán asistir maquillados/as ni con las uñas pintadas.

#### **Salidas didácticas:**

- Se comunicará vía cuaderno quienes serán los adultos acompañantes. El acompañamiento es de carácter contenedor, de ayuda y atención a la totalidad del grupo. Por tal motivo no se podrán enviar a los adultos de la sala fotografías o videos durante la salida.
- Las autorizaciones de los adultos correspondientes a salidas o visitas didácticas informadas oportunamente, deberán presentarse en el colegio 48 hs. de anticipación a la realización de la misma. Por razones organizativas, no se recibirán autorizaciones el mismo día de la salida didáctica.
- Para los alumnos/as con necesidades educativas especiales (tenga o no designada maestra integradora) la Institución decide que la participación en todas las actividades que se realicen fuera de la escuela se llevará a cabo con el acompañamiento de su docente integrador, acompañante terapéutico y/o un familiar.

#### **Pertenencias en el Jardín:**

- Todos los elementos y/o prendas de vestir que los/as niños/as traigan deben tener nombre y apellido para así facilitar su búsqueda en caso de extravío y poder ser devueltos. Aquellas pertenencias sin nombre o con nombre ilegible, serán guardadas aguardando su reclamo.
- No se permite el ingreso al jardín con juguetes, salvo que la docente lo solicite.
- El colegio no se responsabiliza por la rotura o pérdida de las pertenencias.

#### **Elección de abanderados para fiestas patrias:**

Todos los actos escolares contarán con la participación de abanderados/as y escoltas de las salas de 5 años.

- La elección será llevada a cabo por los/as mismos alumnos/as, previo trabajo con su docente, ya que el jardín es el primer ámbito público donde los/as alumnos/as se forman como ciudadanos, teniendo la cuenta el “conjunto de valores y normas que caracterizan a cada contexto cultural y nuestro ideario institucional”.
- Algunos de los criterios de elección que se trabajan son:
  - a) Las actitudes de respeto y cumplimiento de normas de convivencia.
  - b) Puesta en práctica y respeto de valores y símbolos cristianos.
  - c) Valoración y respeto por los valores cristianos.

#### **Control de esfínteres y cambiado de ropa en las salas:**

- Las familias autorizarán por escrito a las docentes de las salas de 2 y 3 años a realizar el cambio de pañales, enviando los elementos correspondientes para su aseo.
- En el caso que algún niño o niña de las salas de 4 y 5 años requiera ser cambiado, se los asistirá mediante indicaciones verbales para que puedan realizarlo en forma autónoma. De ser necesario un mayor aseo, deberá asistir un familiar o persona autorizada para llevar a cabo dicha higiene.
- El Equipo de Orientación acompañará a las familias en el proceso de control de esfínteres.

#### **Comedor y talleres (de carácter optativo):**

- En caso de **NO** concurrir al Taller de Natación no se podrá sustituir por otra actividad que se realice dentro del colegio.
- Los niños y niñas que traigan viandas deberán llevar en ellas alimentos que sean fáciles de manipular; los mismos deben estar cortados y pelados previamente por sus padres. Dentro de la vianda deberán tener además del tupper **aptos para microondas** con comida, una bebida, postre, tenedor y/o cuchara, **TODO CON NOMBRE Y APELLIDO**. No está permitido traer ningún tipo de cuchillo, elementos de vidrio y utensilios descartables.
- El servicio de comedor es de uso exclusivo para aquellos niños y niñas que asistan a los talleres en contra turno.
- Es de suma importancia higienizar y acondicionar diariamente las viandas y recipientes contenedores de alimentos.

#### **Proyecto de inclusión:**

- La institución se encuentra en permanente análisis del cuerpo de estudiantes y en tanto tiene la obligación de atender las necesidades individuales es que asesorará a las familias cuyos hijos/as requieran una atención más personalizada, o se les sugerirá la intervención de profesionales externos, promoviendo así un trabajo mancomunado que abarque al estudiante de manera integral.
- En los casos en los que algún niño o niña requiera enmarcar su escolaridad dentro del proyecto de inclusión, es deber de las familias atender y dar respuesta a las sugerencias realizadas por la escuela, dentro de los tiempos pautados.
- La institución solicitará a la familia la adhesión a un acuerdo que contempla la presencia de un acompañante personal perteneciente a un centro categorizado, presentación de informes actualizados de los profesionales tratantes y adhesión al P.P.I., entre otros aspectos.
- De ser necesario, se evaluará en conjunto con el Eq. del Nivel Inicial y D.E.G.E.P. la reducción horaria de la jornada escolar.

### **Procedimientos en caso excepcionales:**

- Llegado el caso en que algún niño o niña presente una situación de comportamiento o reacción exacerbada y que las mismas pongan en riesgo su integridad física como así también la de sus pares y/o docentes, el Eq. del Nivel se comunicará con la familia requiriendo su presencia para conversar al respecto en pos del bienestar del/la niño/a.
- En caso que las familias demoren en su llegada o no puedan acercarse, el Eq. del Nivel llamará al servicio de emergencia privada o en su defecto al SAME con el objetivo de resguardar al menor y/o menores.

### **Acuerdo Interno**

En virtud de la aprobación de la Resolución 2022-3732-GCABA-MEDGC les hacemos llegar las **definiciones para el régimen de asistencia:**

- **Estudiante matriculado/a:** es quien, siguiendo las normas pedagógicas y administrativas vigentes, se encuentra registrado/a en una unidad educativa para recibir una enseñanza sistemática en cualquier sala, grado, ciclo, etapa o año de estudio y en cualquier nivel de enseñanza y/o servicio educativo.
- **Estudiante regular:** se considera estudiante regular a aquel/aquella que se encuentre matriculado/a en una determinada escuela en todos los niveles y modalidades y **que asista bimestralmente un mínimo del 85% de días efectivos de clases** conforme las fechas establecidas por la agenda educativa. Considerando que **en la totalidad del año calendario no podrá incurrir en más de veinticinco (25) inasistencias.** **-Estudiante no regular:** el/la estudiante regular perderá tal condición, pasando a ser estudiante no regular, en cualquier momento del año calendario cuando no reúna las condiciones establecidas. **Si en el transcurso de un bimestre el/la estudiante perdiera la condición de regular podrá recobrar la regularidad cuando asista en el siguiente bimestre un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de días efectivos de clases** conforme lo establecido por Agenda Educativa, y una vez que pueda abordar los contenidos que se hubieren dictado en su ausencia participando de las instancias y/o actividades que establezcan los/as docentes y el equipo directivo a tal efecto.
- **Excepción:** Si el/la estudiante incurriera en un número mayor de inasistencias que las permitidas, el equipo de conducción podrá evaluar la situación integral de la trayectoria del/de la estudiante y el motivo de la justificación de las ausencias y de considerarlo pertinente, podrá mantener la condición regular del mismo/a, debiendo informar la situación a la Supervisión Escolar y realizar un informe fundado de la situación en el legajo del/de la estudiante.
- **Constancia de estudiante regular:** las constancias de estudiante regular podrán extenderse después de la primera semana de clases conforme se determine en los calendarios escolares. Las conducciones escolares deberán contabilizar las inasistencias conforme los días efectivos de clase al momento de la solicitud de la constancia. Transcurrida la primera semana de clases y durante el primer bimestre las conducciones escolares deberán constatar que el/la estudiante no haya perdido la regularidad del 85% de asistencia al momento de la solicitud de la Constancia de Estudiante Regular. En los casos que el requerimiento de la constancia se solicite en los bimestres siguientes, se deberá emitir la misma conforme el cómputo de asistencias correspondiente al bimestre anterior al que se efectúa la solicitud. La Constancia de Estudiante Regular tendrá vigencia durante el bimestre en que fue emitida. Para que la misma pueda ser emitida, la información del/la estudiante deberá estar consignada en el Sistema de Información Educativa de Gestión Privada (SINIGEP).

### **Horario y condiciones de permanencia en las actividades:**

- Ingreso y egreso a las actividades educativas: Turno mañana: 8.10 hs. a 12.05 hs. y turno tarde: 12.45 hs. a 16.40 hs.
- El horario de entrada del **turno mañana es de 8:10hs a 8:25** hs por la calle Blanco Encalada 5272. Los niños y niñas que lleguen después de ese horario deberán aguardar en la puerta hasta finalizar el saludo. La tolerancia para ingresar a la jornada será hasta las 8:40.
- El horario de entrada del **turno tarde es de 12:45 a 13.00** por la calle Blanco Encalada 5272, después de las 13.00 se deberá aguardar en la puerta hasta finalizar el saludo. El horario de tolerancia será hasta las 13:15.
- Los alumnos y alumnas que asisten a los talleres del turno mañana ingresan de 8:45 a 9:00 hs. Aquellos/as que asisten a los talleres en el turno tarde y vengan de sus hogares deberán ingresar a las 13:00 hs. Se permite una tolerancia de 15 minutos.
- Si el ingreso se realiza después de la tolerancia establecida, el adulto responsable deberá dejar constancia por escrito en la planilla de ingresos, indicando el motivo por el cual el/la niño/a ingresa fuera del horario estipulado.
- La permanencia del/de la estudiante en el edificio escolar: Al finalizar la jornada escolar, la tolerancia de espera será de 15 minutos, luego daremos aviso a la familia y lo dejaremos registrado. Esto rige tanto para la salida del turno mañana como para el turno de la tarde. Cualquier excepción sólo será evaluada y autorizada por el equipo directivo.
- Los alumnos o alumnas que deban retirarse más temprano, también deberán notificarlo con anticipación en el cuaderno de comunicados. **Si los retira una persona no autorizada, deberá presentar un aviso por escrito de los padres con el D.N.I del adulto correspondiente.**
- El registro de estos retiros quedará plasmado en las planillas de retiro del jardín.

